



FEMA

26 de octubre de 2022

DR-4673-FL NR-030

Sala de prensa estatal: [media@em.myflorida.com](mailto:media@em.myflorida.com)

Sala de prensa de FEMA: 770-220-5292 | [FEMA-DR-4673-FL-NewsDesk@fema.dhs.gov](mailto:FEMA-DR-4673-FL-NewsDesk@fema.dhs.gov)

## Comunicado de prensa

### FEMA proporcionará Asistencia Directa de Vivienda Provisional en cuatro condados de Florida

**TALLAHASSEE** – A petición del gobernador Ron DeSantis, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) proporcionará vivienda provisional a los sobrevivientes elegibles del huracán Ian en los condados Charlotte, Collier, DeSoto y Lee.

FEMA aprobó la Asistencia Directa de Vivienda Provisional con el fin de ofrecer alternativas para las personas cuyas viviendas son inhabitables a consecuencia del huracán. FEMA determinó que la asistencia de alquiler no es suficiente para cubrir las necesidades de vivienda en estos condados debido a la limitada cantidad de recursos de vivienda disponible.

“FEMA mantiene su compromiso de ayudar a los sobrevivientes del huracán Ian a conseguir un techo seguro para iniciar su recuperación lo antes posible”, dijo el Coordinador Federal Tom McCool. “Para ayudar a estas familias, FEMA está proporcionando casas rodantes y unidades de vivienda prefabricadas más grandes a las familias elegibles en cuatro condados: Charlotte, Collier, DeSoto y Lee”.

“Aunque la misión de vivienda directa de FEMA es sólo una solución temporal, nuestro equipo sigue comprometido a ayudar a los sobrevivientes a encontrar la vivienda que mejor se adapte a sus necesidades. Con los líderes del gobierno local desarrollando una visión compartida para el futuro, FEMA y las demás agencias federales trabajarán sin descanso para ayudarles a lograrlo”.

FEMA notificará a los solicitantes que son elegibles para el programa de vivienda directa. El proceso de transportar, obtener permisos, instalar e inspeccionar las unidades tomará tiempo antes de que estén disponibles.

El programa de vivienda directa ofrece las siguientes alternativas:

- **Arrendamiento y reparación de viviendas multifamiliares.** En este programa, FEMA establece un contrato de arrendamiento con propietarios de viviendas multifamiliares (tres o más unidades) para alquiler y hace reparaciones para poder proporcionar vivienda a los solicitantes.
- **Unidades transportables de vivienda provisional**, como casas rodantes o viviendas prefabricadas.
- **Arrendamiento directo**, el cual consiste en arrendar viviendas existentes listas para ser habitadas.

La asistencia directa de vivienda provisional se puede proporcionar durante un máximo de 18 meses a partir del 29 de septiembre de 2022, la fecha de la declaración federal de desastre, hasta el 28 de marzo de 2024.

La asistencia directa de vivienda provisional toma bastante tiempo para implementarse y no es una solución inmediata para las necesidades de vivienda temporal y a largo plazo de los sobrevivientes. Además, no todos las personas afectadas por el desastre serán elegibles para recibir la asistencia directa de vivienda. Es importante que los colaboradores de todos los niveles -local, estatal, otras agencias federales, entidades sin fines de lucro y del sector privado- trabajen juntos para satisfacer las necesidades.

Además de la asistencia directa de vivienda, FEMA proporciona asistencia de alquiler, alojamiento en hoteles, asistencia de reparación de viviendas y reembolso de gastos de alojamiento provisional a los solicitantes elegibles.

Los sobrevivientes que ya solicitaron asistencia a FEMA no tienen que volver a solicitarla para ser elegibles para la asistencia directa de vivienda provisional. Para solicitar asistencia, visite la página en internet [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), use la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame al 1-800-621-3362. Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión por vídeo (VRS), teléfono subtítuloado u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio. La línea de ayuda opera de 7 a.m. a 11 p.m. los siete días de la semana.

Para más información sobre la recuperación tras el huracán Ian en Florida, visite [fema.gov/disaster/es/4673](https://fema.gov/disaster/es/4673) y Síguenos en Twitter: [@FLSERT](#) y [@FEMARegion4](#).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporciona sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, país de nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si entiende que se están violando sus derechos civiles, puede llamar a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448.